



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 33 31 002 2010 00179 00
DEMANDANTE: FLORO LEAL HERNÁNDEZ Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta que, en providencia del 12 de junio de 2020, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo de Arauca, se **CONFIRMÓ** la sentencia dictada el 30 de enero de 2019, por este Juzgado, se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Finalmente, y atendiendo la solicitud de copias auténticas elevada por el apoderado de La Previsora S.A. Compañía de Seguros el día 23 de febrero del año en curso, se ordenará por secretaría y a costa de la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Código General del Proceso, se expidan las copias auténticas solicitadas.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

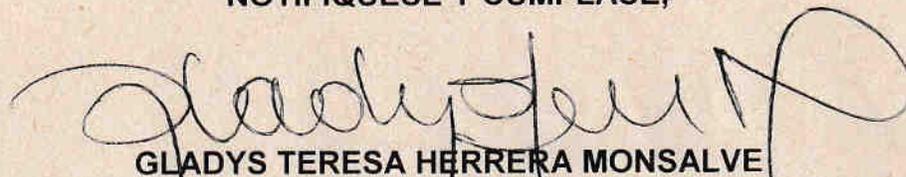
PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Arauca.

SEGUNDO: Por secretaría, désele trámite a la solicitud de copias auténticas solicitadas por el apoderado de la Previsora S.A., de conformidad con lo normado en el artículo 114 del Código General del Proceso. Déjense las constancias de rigor.

TERCERO: Al tratarse, el presente, de un expediente escritural, que no se encuentra digitalizado ni en la Plataforma Tyba, se informa a las partes, que de requerir consulta física del expediente o copias de piezas procesales, deberán solicitarse a través del correo electrónico j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono con servicio de voz **313 729 64 67**, medios de comunicación habilitados por este Despacho.

CUARTO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

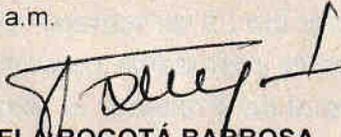


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 004 de fecha
4 MAY 2021 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.


ANGELA BOGOTÁ BARBOSA

Secretaria